Eusebio Ayala, 01 de junio de 2023

DICTAMEN UOC Nº 04/2023

REF: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en el marco del llamado de Referencia, procede a emitir el presente Dictamen de Costos a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

Maria M. Coronel Mendez
Encargada de UOC

INTENDENTE
HECTOR KOSKORITO

a) Realizar una búsqueda de precios históricos adjudicados a través del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, centrándose en un llamado similar adjudicado y publicado. Se ha tomado como referencia el ID 406616
b) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a empresas del rubro objeto del presente llamado, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
c) Que, una vez obtenidos los precios (Histórico de Adjudicaciones, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Contratos Históricos obtenidos en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas
- Solicitud de Presupuestos
- Presupuestos
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC · Paraguay

Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
ANEXO - ANALISIS DE COSTO
Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas ID Nº425629

DESCRIPCIONES GENERALES				PRECIOS ADJUDICADOS HISTORIAL DE LA DNCP		PRESUPUESTO DISTRIBUIDORA DIANITA		PRESUPUESTO INGENIO DE ALIMENTOS		PROMEDIO P/UNITARIO	PROMEDIO P/TOTAL
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL		
1	Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	44923	14.000 ID Nº 406615	628.922.000	12.000	539.076.000	13.000	583.999.000	13.000	583.999.000
				TOTAL	628.922.000		539.076.000		583.999.000		583.999.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC · Paraguay

Encargada de UOC

Outlook

Buscar

MM

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónic... Probar ahora
Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ... 3155

Correo no dese... 5

Borradores 56

Elementos enviados

Elementos elim... 51

Archivo

Notas

Conversation Hist...

Crear carpeta nueva

Grupos

Cerrar Anterior Siguiente 3

Nota de Pedido de Presupuesto

MM Marly Marilín Méndez
¡Muchas gracias! Mar 30/5/2023 10:41

Reenvió este mensaje el Mar 30/5/2023 10:42.

RG Rodolfo Mendez Gonzale
<campoverde1970@gmail.com>
Para: Usted Mar 30/5/2023 10:33

COTIZACION .EA.pdf
156 KB

2 archivos adjuntos (309 KB)

Guardar todo en OneDrive Descargar todo

BUENOS DIAS REMITO LA COTIZACION

Libre de virus.www.avast.com

...

MM Marly Marilín Méndez
(Sin texto de mensaje) Lun 29/5/2023 11:13

Ingenio de Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.
Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo – Paraguay
Teléf - Fax: 0521 – 201-222
E-mail.: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo , 29 de mayo de 2023

Señores:
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
ABOG. MARLY M. CORONEL MENDEZ
ENCARGADA DE DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

Nos dirigimos a usted en objeto de remitirle presupuesto según solicitado para el Procedimiento de Licitación para **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS** convocado por la Municipalidad:

N.º	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario por Plato
1	**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS**	Ración	Unidad	14000

Atentamente

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

.....
Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde

Outlook

Buscar

MM

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónic... Probar ahora

Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ... 3155

Correo no dese... 5

Borradores 56

Elementos envia...

Elementos elim... 51

Archivo

Notas

Conversation Hist...

Crear carpeta nueva

Grupos

Cerrar Anterior Siguiente 1

Nota de Pedido de Presupuesto

MM

Marly Marilín Méndez

Para: manu.mendez@hotmail Lun 29/5/2023 11:07

NOTA PRES. 1.pdf
164 KB

Responder Reenviar

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
Cel. 0981-980068
e-mail: manu.mendez @hotmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

Coronel Oviedo, 29 de mayo de 2023

Marly Méndez, Encargada de la UOC
Municipalidad de Eusebio Ayala
Presente:

Me dirijo a usted en el marco del procedimiento licitatorio "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS para alumnos de Instituciones Educativas, a efecto de presentar el presupuesto solicitado:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA Incluido
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR INCLUIDO GUARNICIÓN Y POSTRE	RACIONES	**12.000**

Atentamente.

.....
Manuel Méndez González
Distribuidora Dianita
RUC N° 814961 - 5

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 01/2022

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N° 3.268.032, y la Secretaria General Abg. **ANTIA RAQUEL ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 2.249.699 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ** con RUC 1364648-6 , domiciliada en Km. 137 Dr. Blás Garay – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1364648, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2022**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 406615

Otras consideraciones presupuestarias: ninguna.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - ID N° 406615, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 608/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
RUC: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad mínima)	Precio Total (Precio unitario por cantidad máxima)
1 -	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Paraguaya	8.996	17.992	14.000	125.944.000	251.888.000

Total: cantidad mínima de 8.996 raciones correspondiendo el monto mínimo de Gs. 125.944.000 (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil) y una cantidad máxima de 17.992 raciones correspondiendo el monto máximo de Gs. 251.888.000 (guaraníes doscientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 125.944.000 (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil) y el monto máximo es de Gs. 251.888.000 (guaraníes doscientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato

Hasta: el 31 de diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Claudia Llanes

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Diego Fabián Méndez González con C.I. N° 5.014.631

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez G[illegible]
Ruc: 1364648-6 Tel. [illegible]
Coronel Oviedo - Paraguay

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día 21 del mes de junio y año 2022.

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez Insaurralde
Intendente Municipal

INGENIO ALIMENTICIO "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Proveedor